



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL SAN IGNACIO**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución Directoral U.G.E.L. N° 005256 -2019/ED-S.I.

SAN IGNACIO,

12 DIC. 2019

VISTO; los oficios y actas de designación de los responsables de la recepción de materiales educativos para el periodo vacacional enero y febrero 2020 de las instituciones educativas de educación básica unidocentes y multigrado con directores encargados del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio y demás documentos pertinentes y el Memorando N° 458-2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP.

CONSIDERANDO:

Que, los materiales y recursos educativos son medios que facilitan el logro de los aprendizajes de los estudiantes, complementando la acción pedagógica del docente. Su disponibilidad y uso pedagógico en las instituciones educativas y programas resulta fundamental para el cumplimiento de las metas educativas a nivel nacional, por lo cual el MINEDU asegura su dotación gratuita y oportuna a todas las instituciones y programas educativos públicos del país.

Que, la dotación de materiales y recursos educativos se inicia cuando el Ministerio de Educación define los materiales educativos para cada año escolar y concluye con el uso de los materiales y recursos educativos en las instituciones y programas educativos. Un adecuado y oportuno proceso de distribución de materiales y recursos educativos permitirá a los estudiantes y docentes utilizarlos desde el inicio del año escolar.

Que, mediante R.M. N° 0543-2013-ED se aprueba la Norma Técnica "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos.

Que, mediante R.M. N° 645-2016-MINEDU se modifica la Norma Técnica "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", aprobada mediante R.M. N° 0543-2013-ED.

Que, en el proceso de distribución de materiales educativos, se deben preparar las condiciones, por lo que en el acápite 6.2.1 de la R.M. N° 645-2016-MINEDU, establece que se debe designar a los responsables para recibir, registrar y distribuir los materiales y recursos educativos en la I.E; siendo el Director de la I.E el responsable de recibir los materiales y recursos educativos que llegan desde la UGEL.

Que, en el ámbito de la UGEL San Ignacio, existe un número considerable de II.EE con directores encargados, quienes asumen funciones a partir de marzo y para garantizar que existan personas dentro de la comunidad responsables de la recepción de los materiales educativos y fungibles durante los meses de enero y febrero



para el buen inicio del año escolar 2020, se requiere designar una terna, quienes deben ser reconocidos por la UGEL San Ignacio, mediante acto resolutivo, para ejercer sus funciones legalmente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, las ternas de responsables designados de la recepción de materiales educativos y fungibles para los meses de enero y febrero del 2019 de las instituciones educativas de educación básica del ámbito de la UGEL San Ignacio, que forman parte del Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las funciones que cumplirá la terna, son las siguientes:

- a) Recibir el material educativo y fungible en la IE durante el periodo vacacional.
- b) Verificar la cantidad según lo consignado en los PECOSA y condiciones de la totalidad de los materiales educativos a su llegada a la IE.
- c) Firmar y sellar (o huella digital) los PECOSAs, indicando N° de DNI; siempre y cuando la cantidad de materiales coincida con la cantidad consignada en los documentos y además estos materiales estén en buen estado.
- d) Asegurar que los materiales recibidos queden bajo su custodia hasta el primer día de clases.
- e) Dar a conocer y entregar los materiales recibidos al director que asuma la Dirección de la I.E a partir de marzo del 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL-SI.
EJCT/JAGP
FOSO/AGAIE